

COLEGIO DE ARTES Y CIENCIAS  
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ  
MAYAGÜEZ, PUERTO RICO

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COLEGIO DE ARTES Y CIENCIAS  
CELEBRADA EL **MARTES, 3 DE MAYO DE 2016**, A LAS 10:30 A.M.  
EN EL ANFITEATRO DR. RAMÓN FIGUEROA CHAPEL

**ASISTENCIA:**

Alfaro, Mónica  
Buxeda, Rosa J.  
Cafaro, Matías  
Hulshof, Catherine M.  
Locke, Sean  
Majeske, Audrey J.  
Oleksyk, Tarask  
Ortiz, Alejandro  
Van, Alex  
Van, Benjamin W.  
Vargas, María M.

Corredor, Jorge E.  
Cruz, Juan J.  
Otero, Ernesto

Arroyo, Waldemar  
Barbot, María I.  
Boglio, Rafael A.  
Casablanca, Marie J.  
González, Michael  
Nieves, Luis E.  
Ocasio, Lizzette M.  
Ortiz, Cecilio  
Pérez, María  
Valdés, Manuel  
Vega, Ramonita

Díaz, Ivonne  
Kicinski, Eduardo A.  
Valentín, Jeffrey

Colón, Jaecy  
Irizarry, Wanda  
Rodríguez, Karla  
Román, Lizbeth

Acosta, Maribel  
Alers, Hilton  
Arroyo, Elsa  
Avilés, Iliaris  
Carrero, Aida L.  
González, Melvin  
Morales, Alexandra  
Rivera, Víctor J.

Bejarano, Luis F.  
Castellanos, Dorial  
Fernández, Félix  
Jury, Mark R.

López, José R.  
Lysenko, Sergiy  
Lu, Junqiang  
Malik, Sudhir  
Pabón, Carlos U.  
Portuondo, Raúl  
Quiñones, Luis M.  
Radovan, Henri A.  
Ramírez, Juan E.  
Ramos, Rafael A.  
Rua, Armando J.  
Santana, Samuel  
Tomar, Maharaj

Chizmadia, Lysa  
Hudgins, Thomas  
Huérfano, Víctor A.  
Hughes, Kenneth S.  
Rodríguez, Lizzette A.

Anderlini, Serena  
Aponte, Sandra  
Atilés, José M.  
Casablanca, Carlos  
Collins, Dana  
Colón, Mariam  
Farsi, Fabio  
Gavrell, Sara E.  
Hereihy, Jeffrey  
Huyke, Héctor J.  
Kothe, Ana  
López, Ramón  
Llenín, Carmen B.  
Martínez, Rosa F.  
Monroe, Cora  
Pillet, Stephane  
Powers, Christopher  
Renou, Janet M.  
Santiago, Frances J.  
Torres, Jerry

Batra, Nandita  
Chansky, Ricia  
Contreras, Edward  
Fleck, Catherine  
Flores, Leonardo  
Griggs, Gayle W.  
Irizarry, José M.  
Knight, Raymond  
Lamore, Eric

Lester, Nevin  
Leonard, Mary  
Morales, Betsy  
Morciglio, Waleska  
Pratt, Ellen  
Ríos, Sandra  
Rivera, Myrna  
Rivera, Rosita  
Rodríguez, Aixa  
Romaguera, Gabriel  
Román, Rosa I.  
Sefranek, Mary E.  
Soto, Sandra L.  
Stephens, Gregory K.  
Toro, Iris  
Vicente, Nancy

Heredia, Héctor M.  
Quiñones, Carlos  
Rodríguez, Diana

Cabrera, Greichaly  
Cruz, Ángel  
Dziobiak, Stanislaw  
Gelís, Karina  
Herrera, César R.  
López, Gerardo A.  
Megret, Remi  
Narciso, Flor E.  
Ortiz, Reyes  
Portnoy, Arturo  
Ríos, Karen  
Rolke, Wolfgang  
Rozga, Krzysztof  
Saito, Tokuji  
Salas, Héctor  
Santana, Dámaris  
Schütz, Marko  
Torres, Pedro A.  
Vidaurrázaga, Julio  
Wayland, Keith

Bonilla, Janet  
Delgado, Bernadette  
Lugo, Eduardo  
Moreno, Mary  
Nieves, Ana  
Núñez, Mario  
Ríos, Gilberto

Carrasquillo, Arnaldo  
De Jesús, Maritza  
Guntín, María N.  
Guzmán, Aikomari  
Joubert, Aidalú  
López, Martha Laura  
Padilla, Ivelisse  
Parés, Elsie

Patron, Francis B.  
Ríos, Jorge L.  
Ríos, Robert  
Rivera, Luis A.  
Rivera, Nilka  
Rodríguez, Lolita  
Romañach, Rodolfo J.  
Sánchez, Verónica

Scott, Ismael  
Torres, Jessica  
Torres, Wildeliz

Representantes Estudiantiles

Díaz, Tania Física  
Figueroa, Darinelys Biología  
Santiago, Andrés Economía

La reunión comenzó a las 11:00 a.m., presidida por el Dr. Manuel Valdés Pizzini, Decano, después de constatar el cuórum requerido (129).

Consideración de actas

El acta del martes, 8 de marzo de 2016 se aprobó con correcciones. En la página 2, en el punto 7 del Informe del Decano, donde lee "*Se identificaron cuatro programas con banderas...*" debe leer "*Se identificaron tres programas con banderas...*".

El acta del martes, 19 de abril de 2016 se aprobó según circulada.

Informe del Decano

El Decano presentó los siguientes asuntos:

1. Estuvo atendiendo asuntos relacionados con la visita de la Middle States Association.
2. Participó en reuniones del Senado Académico y de la Junta Administrativa.
3. Asistió a varias actividades de los departamentos, por ejemplo: simposios estudiantiles en los departamentos de Ciencias Sociales y Biología, presentación del libro del Dr. Carlos Ríos Velázquez de Biología, entre otros.
4. Reunión sobre el traslado articulado de Bayamón con el Programa de Biotecnología Industrial del RUM.
5. La oficina de investigación del Decanato de Artes y Ciencias circuló recientemente un informe anual para el año 2014-2015. La Dra. Serena Anderlini solicitó se incluya una información en este informe que ella envió a través de un correo electrónico.

Se da por recibido el informe.

Consideración de los candidatos a graduación a mayo de 2016

La certificación 09-07 del Senado Académico establece los requisitos generales de graduación. Las listas de los candidatos a graduación se circularon a través de la página electrónica de la facultad. La Oficina de Registraduría incluyó la solicitud tardía de estudiantes de maestría. Estas cartas se incluyeron en los cotejos de la deuda con la institución y en los de las sanciones disciplinarias. Además, las cartas se circularon electrónicamente junto a las listas de candidatos de las maestrías. El Decano Asociado de Estudiantes, José L. Perdomo Rivera, a través de su carta del 2 de mayo de 2016 certificó que hay dos estudiantes con casos disciplinarios pendientes: un estudiante que aparece en la página 4 de 15, Bachillerato en Artes, Programa 1604, línea #7, y un estudiante que aparece en la página 15 de 20, Bachillerato en Ciencias, Programa 1207, línea #6.

La Oficina de Cobros, a través de la Sra. Zoraida Vallejo, Supervisora, certificó que hay 88 estudiantes deudores con la institución al 3 de mayo de 2016. El Decano presenta estos candidatos a graduación para la consideración de la asamblea.

El Dr. Dorial Castellanos, del Departamento de Física, presentó una moción para recomendar los candidatos a graduación. Se secundó.

El Dr. Carlos U. Pabón, del Departamento de Física, presentó una oposición y propuso que la lista se apruebe con aquellos estudiantes que no tienen el detalle de deuda o que tienen proceso disciplinario. Los deudores se atienden como usualmente y los que están con acciones disciplinarias hasta que sean resueltas, quedan fuera de la lista. Esta oposición se consideró como una enmienda.

Se presentó una cuestión de orden porque había una moción sobre la mesa.

Se presentaron turnos a favor y en contra.

1. En contra: La facultad ya se ha expresado anteriormente sobre la manera de considerar los candidatos a graduación. En otras ocasiones esos estudiantes se han dejado en la lista, sujeto a que haya un proceso de consideración de la deuda por parte de las autoridades. Hay procesos para resolver las acciones disciplinarias. Estos podrían culminar y resolverse antes de la graduación.
2. A favor: Los procesos disciplinarios no son procesos protocolares. Se llegan a ellos para atender acciones que no se han podido resolver de otra forma. La universidad tiene obligación de educar profesionales comprometidos. Es dudoso que puedan cumplir al estar tan próximo el fin de curso y los exámenes finales.

Al estar listos para votar, se consideró la moción presentada por el Dr. Carlos U. Pabón. El resultado fue el siguiente: 26 votos a favor, 30 votos en contra y 53 abstenidos. La enmienda no prosperó.

Luego el doctor Castellanos repitió la moción original: "que se aprueben los estudiantes candidatos a graduación que están en la lista". La moción fue aprobada al obtener 73 votos a favor, 5 en contra y 23 abstenidos.

#### Consideración de tres cursos pendientes de la reunión de facultad del 8 de marzo de 2016

La Dra. María Vargas, presidenta del Comité de Currículo, presentó los siguientes cursos:

1. ASTR 4017 – EVOLUCIÓN ESTELAR
2. MATE 6101 – TEORÍA DE NÚMEROS
3. BIOL 6040 – BIOGEOGRAFÍA

Todos los cursos se presentaron individualmente, según circulados y aprobados por unanimidad.

Moción para disolver el Comité de Currículo de la Facultad de Artes y Ciencias, considerada en reunión del Departamento de Ciencias Sociales; presentada por la Dra. Marla Pérez

La Dra. Marla Pérez procedió con una breve exposición. Reconoció la labor de los miembros del Comité de Currículo y aclaró que el contenido de esta moción no debe entenderse como un ataque personal a los miembros, sino como un asunto a nivel institucional. Es un llamado para identificar si los procesos actuales están a tono con la actualidad y la realidad.

A continuación aparece el texto de la presentación tal como se circuló electrónicamente:

**Moción para disolver el Comité de Currículo de la Facultad de Artes y Ciencias del RUM  
Presentada por: Departamento de Ciencias Sociales**

¿Cuál es la función de un comité de currículo a nivel universitario?

Garantizar el alineamiento de los programas/currículos y las propuestas curriculares de los departamentos con la visión y la misión de la Facultad de Artes y Ciencias y la UPRM.

Nuestro comité de currículo...

- Se compone de 14 representantes de Departamentos que agrupan disciplinas variadas en ciencias naturales, ciencias sociales y artes.
- Existe solamente en virtud del uso y costumbre pero carece de un marco reglamentario que lo cree oficialmente.
  - El Reglamento General de la UPR NO contiene disposiciones que hagan referencia a la existencia de comités de currículo a nivel de facultad.
  - la Facultad de Artes y Ciencias NO tiene un reglamento interno aprobado (Sección 24.3 del Reglamento General) creando el comité de currículo. Lo que existe es un reglamento interno del comité, creado y aprobado por el mismo comité.
  - Tiene un reglamento interno escrito por los miembros del comité, pero sin aprobación de la Facultad de Artes y Ciencias.
    - Revisado el 24 de octubre del 2002

Nuestro comité tiene las características ideales para desarrollar las siguientes condiciones:

1. Contribuye a la centralización de los procesos decisionales en la facultad más grande y diversa de todo el Sistema.
2. Colegas con una especialización académica particular evalúan propuestas curriculares desarrolladas y avaladas por Departamentos diferentes al suyo, con trasfondos teóricos y metodológicos diferentes altamente especializados.
3. La función administrativa del comité de alinear objetivos con la misión institucional se confunde con la función académica de "peer review".
4. Los departamentos, a través de sus representantes, tienen el poder de permitir, impedir, o dilatar los procesos de evaluación de las propuestas curriculares de los demás departamentos.
5. Por la diversidad de especialidades representadas, las actividades del comité frecuentemente se enfocan en evaluación de la sintaxis, la gramática y las traducciones de español a inglés de los documentos sometidos y aprobados por los departamentos.

¿Qué dice el SA del RUM sobre la centralización de la toma de decisiones curriculares?  
(Certificación 15 01 aprobada UNÁNIMEMENTE el 3 de febrero del 2015)



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**SENADO ACADEMICO**

### CERTIFICACION NUMERO 15-01

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 3 de febrero de 2015, este organismo **APROBÓ** unánimemente la siguiente **RESOLUCIÓN**:

 **Por Cuanto:** El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, establece que corresponde a los miembros de cada departamento *"lograr el desarrollo más efectivo de los objetivos departamentales, según su disciplina, incluyendo el establecimiento de normas educacionales, y aprobar los programas de estudio de las especialidades, opciones y concentraciones del departamento, para su consideración por la facultad correspondiente"* (Sección 25.5);

 **Por Cuanto:** La Ley de la Universidad de Puerto Rico establece claramente que *"corresponderá especialmente a los Senados Académicos . . . determinar la orientación general de los programas de enseñanza y de investigación en la unidad institucional, coordinando las iniciativas de las facultades y departamentos"* (Artículo 11 (d) (1));

 **Por Cuanto:** "Diez para la década: la agenda para la planificación en la UPR (2005-2015)" nos invoca a *"Re-dirigir los recursos y responsabilidades hacia la base de la Institución: las facultades y los departamentos,"* y a *"Simplificar y descentralizar los procesos institucionales de administración y dotación de servicio en armonía con la revisión de la reglamentación universitaria"* (Metas 8.1 y 8.3);



**Por Cuanto:** Se desprende de todo lo anterior que la Universidad de Puerto Rico será verdaderamente fiel a sus propios documentos fundacionales, a sus propios fines y a las normas externas que aplican a la creación de cursos, descentralizando los procesos de creación de cursos.

**Por Cuanto:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en su Certificación 09-06, *Propuesta para Modificar la documentación que se Somete a los Procesos de Creación y Revisión de Cursos*, presentó un modelo consistente con los documentos fundacionales, con los fines de la Universidad y con las normas externas para atender tanto los procesos de creación y revisión de cursos en el interior de las unidades y entre ellas, como los procesos de codificación y registro de cursos a nivel central proponiendo soluciones sensatas a profundas deficiencias en la Certificación 130 (1999-2000) de la Junta de Síndicos, *Manual de Instrucciones y Procedimientos para la Creación y Revisión de Cursos y Formato para la Elaboración de un Prontuario*.

**Por Cuanto:** En su Certificación 09-06, el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez presentó también un estudio indicando graves excesos de micro manejo por parte de la Vicepresidencia en Asuntos Académicos en sus funciones de codificación y registro de cursos.

#### OBJETIVOS AUTOIMPUESTOS DEL COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS

1. Hacer estudios y recomendaciones a la facultad, a través del Decano, relacionados a normas generales sobre currículos del Colegio de Artes y Ciencias.
2. Estudiar y hacer sugerencias específicas a las autoridades pertinentes en toda materia curricular relacionada con las distintas facultades.
3. Estudiar y hacer recomendaciones a la facultad, a través del Decano, sobre revisiones al currículo originadas en distintos departamentos del Colegio de Artes y Ciencias.
4. Estudiar y hacer las debidas recomendaciones a la facultad, a través del Decano, sobre cursos nuevos, revisiones de cursos existentes y eliminación de cursos recomendados por los distintos departamentos del Colegio de Artes y Ciencias.
5. Cualquier otra encomienda que los miembros de este Comité crean conveniente, siempre que dicha encomienda haya sido sometida a través del Decano.

(REGLAMENTO INTERNO (Revisado el 24 de octubre del 2002 y disponible en la página electrónica de FAyC)

Algunos problemas con estos objetivos:

1. Solo aparecen descritos en el reglamento interno aprobado por el mismo comité, pero no han sido discutidos ni aprobados por la Facultad de Artes y Ciencias.
2. No ha habido deliberación entre los miembros de la facultad sobre cuáles deberían ser las normas generales sobre currículos del Colegio de Artes y Ciencias.

3. Si el comité ha producido “estudios y recomendaciones a la facultad relacionados a normas generales sobre currículos del Colegio de Artes y Ciencias” explícitamente desde el 2002, no están fácilmente disponibles y no se identifica quien estableció su necesidad y orden de prioridad.

Preguntas y dudas con los objetivos autoimpuestos del comité de currículo

4. ¿Quiénes son las “autoridades pertinentes” a las que se le deben hacer recomendaciones en TODA materia curricular? ¿Quién establece cuál es el alcance de TODA esa materia curricular?
5. Al “estudiar y hacer recomendaciones a la facultad sobre revisiones al currículo originadas en distintos departamentos”, ¿qué exactamente se estudia, el formato de los documentos o el contenido?
- Si es el formato... ¿realmente hace falta un grupo de 14 PhDs para decidir si un documento cumple con un formato preestablecido?
  - Si es el contenido lo que se estudia, ¿qué *expertise* tienen 13 de los 14 miembros del comité para pasar juicio sobre productos curriculares en áreas que no son de su peritaje académico? ¿Cómo esos 13 de los 14 miembros del comité pueden pasar juicio sobre decisiones curriculares de otros departamentos evaluadas ya por colegas expertos/as en esas materias?

Otra pregunta...

6. Si el reglamento interno dice que el comité puede atribuirse “cualquier otra encomienda” que sus mismos miembros crean conveniente, ¿quién determina cuáles son los límites al poder que se atribuye el propio comité a la hora de decidir los temas que le incumben?

**El Departamento de Ciencias Sociales por votación unánime presenta:**

#### **Moción para disolver el Comité de Currículo de la Facultad de Artes y Ciencias**

“Por cuantos”

POR CUANTO - El Comité de Currículo de la Facultad de Artes y Ciencias existe solamente en virtud del uso y costumbre pero carece de un marco reglamentario que lo cree oficialmente. El Reglamento General de la UPR NO contiene disposiciones que hagan referencia a la existencia de comités de currículo a nivel de facultad. La Facultad de Artes y Ciencias NO tiene un reglamento interno aprobado (Sección 24.3 del Reglamento General) creando el comité de currículo.

POR CUANTO – Actualmente muchos miembros de la facultad encuentran oneroso, frustrante y extremadamente largo el proceso de revisión y aprobación de cursos secuencias curriculares, concentraciones menores y programas.

POR CUANTO - El prolongado proceso de evaluación y aprobación de propuestas impacta negativamente en la capacidad de los Departamentos para adaptarse al desarrollo de sus disciplinas a nivel nacional e internacional.

POR CUANTO – La existencia misma del Comité de Currículo de la Facultad de Artes y Ciencias, su constitución, sus procesos de ejecución y la asignación de recursos humanos, financieros, de tiempo y espacio universitario correspondiente, van en desacuerdo con el actual llamado general a la mejor utilización de los recursos institucionales.

POR CUANTO – La certificación 15-01 aprobada UNÁNIMEMENTE el 3 de febrero del 2015 por el Senado Académico del RUM cuestiona y reprocha la centralización del proceso de creación de cursos y cita al Reglamento General de la UPR al decir que “le corresponde a los miembros de cada DEPARTAMENTO lograr el desarrollo más efectivo de los objetivos departamentales, según su disciplina, incluyendo el establecimiento de normas educacionales y aprobar los programas de estudio de las especialidades, opciones y concentraciones del departamento”.

“Por tantos”

1. Solicitamos la disolución inmediata del Comité de Currículo de la Facultad de Artes y Ciencias y que las propuestas curriculares que quedan pendientes pasen directamente al Senado Académico.
2. Solicitamos que los departamentos sometan directamente sus propuestas curriculares al Senado Académico para su evaluación y aprobación.
3. Solicitamos que la facultad evalúe e implemente mecanismos más eficientes y efectivos para la revisión de propuestas curriculares como lo sería la asignación de un/a editor/a esa tarea.
4. Que se enmiende el punto 2 del Inciso B (en la página 5) de la Certificación 15-70 del Senado Académico del RUM aprobada el 15 de septiembre del 2015, que establece el protocolo para evaluar y aprobar propuestas de acción sobre cursos del RUM para que incluya la alternativa de “instancias correspondientes” junto al Comité de Asuntos Académicos y el Comité de Currículo como las entidades encargadas de examinar los detalles de un curso, secuencia, concentración menor y/o programa propuesto previo a la presentación de las propuestas ante el profesorado de la Facultad.

Como mínimo debemos exigir....

- Que se delibere sobre cuáles deberían ser las funciones del comité y consensuarlas.
- Que se “desacoplen” las funciones conceptuales de las administrativas.
- Eso incluiría, por ejemplo eximir al Comité de funciones de edición de texto. Se puede establecer colaboración con los Centros de Redacción (en inglés y español) para revisar gramática, sintaxis y correspondencia en la traducción en los documentos.
- Que se desarrollen procedimientos expeditos con guías claramente definidas para propuestas menores en donde el/la presidente/a del Comité apruebe y refiera directamente al senado académico las propuestas menores (cursos nuevos, revisiones a cursos existentes, etc.).
- El comité en pleno deberá evaluar solamente propuestas de programas nuevos o revisiones curriculares mayores.

Se presentó una cuestión de orden para considerar la moción primero y luego atender los aspectos mínimos que exige el departamento incluidos después de los por tantos. El Decano aceptó esta propuesta y pidió a la asamblea presentar una cuestión de privilegio personal. La facultad (la asamblea) tiene una deuda: trabajar con la consideración del reglamento de la facultad. La última versión se vio en

el 2011. El Decano trajo esta información porque hubo un planteamiento en la presentación sobre la ausencia de un reglamento.

El Decano dejó ante la consideración de la asamblea la moción del Departamento de Ciencias Sociales sobre la disolución del Comité de Currículo.

La moción se secundó. Hubo oposición.

La Dra. Lolita Rodríguez, del Departamento de Química, presentó cuestión de cuórum. Se constató con 89 presentes. El cuórum requerido era 129.

Al no haber cuórum, la reunión concluyó a las 11:50 a.m. El Decano, como un privilegio personal, exhortó a la facultad a mirar los documentos circulados con cuidado, mirar la trayectoria de la facultad y explorar los mecanismos para trabajar con este asunto. Les deseó lo mejor al finalizar este semestre y agradeció el apoyo que ha hecho posible hacer el trabajo en momentos tan difíciles. La moción quedó pendiente; hay que indagar lo que procesalmente corresponde para volver a traer sobre la mesa esta moción en la próxima reunión.

Sometido por,



Manuel Valdés Pizzini, PhD  
Decano

MVP/ndg